

La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
Huesca: un mes, 1 peseta.
Fuera: un trimestre, 3'50.
(Pago adelantado.)

PROPIETARIO
MARIANO CASTANERA
Redacción y Administración
8, Sancho Abarca, 8.

ANUNCIOS.
Diez céntimos peseta líneas.
Formas especiales, anuncios de temporada, y comunicados, precios convencionales.

Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Marco y Marcelino hermanos mrs. y Santa Paula, pat. de Málaga.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 6 á 7 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora de la Esperanza en San Lorenzo, San Pedro y Hospital.

ADMINISTRACIÓN DE LA CRÓNICA

Esta Administración ruega á los señores suscriptores, tengan la bondad de no demorar el pago de los recibos puestos al cobro; pues en otro caso, se irrogarían perjuicios á la empresa periodística.

EL ADMINISTRADOR.

AVISO AL PUBLICO

En la calle del Mercado núm. 5, todos los días desde hoy en adelante se encontrará á la venta fresas y fresones frescos cogidas por la mañana, procedentes de Zaraga. También hay cerezas, limones, patatas nuevas, algachofas tiernas, olivas verdes y negras y patatas viejas superiores á precios económicos.

EN

la calle del Mercado, número 5 tienda, se venden patatas á 7 reales arroba, cerezas, limones, nueces, olivas negras y verdes, espárragos, á precios muy económicos; y para las casas de mucho consumo, 25 céntimos menos que en cualquier otro establecimiento del mismo género.

NODRIZA

para criar en su casa ó en l' de los padres del niño. Informarán calle del Desengaño, número 14.



Sección de Noticias.

Agradecemos al señor director y profesores del colegio *La Educación*, la invitación que nos han hecho para asistir al acto de los exámenes de los alumnos que asisten al establecimiento, acto que se celebrará á las ocho del día de mañana.

Vamos perdiendo el cuento de las desgracias que se suceden en las obras de construcción de la línea del Canfranc, desgracias que acusan poco cuidado en la dirección de la inexperiencia de los jornaleros que en ellas trabajan, pues de otra forma no se explica puedan ocurrir semejantes accidentes, en el número que han ocurrido.

En el Santo Hospital de Huesca ha ingresado un infeliz proveniente, según ayer se nos dijo, de la parte de Esquedas, con una lesión muy grave en una pierna, que tal vez haga necesaria la amputación del miembro.

El herido, dícesenos, es de Almudebar, casado y con cinco hijos.

Hasta el 30 del actual y durante todo el mes de Septiembre próximo, estará abierta la matrícula en la Granja-escuela de Zaragoza, para la enseñanza de peritos agrícolas.

Alfamén, pueblo de la provincia de Zaragoza, no pudo verificar elecciones municipales, por no haber concurrido á las urnas elector alguno. Citáronseles en segunda convocatoria y tampoco ha concurrido ninguno.

Lo cual dice el mucho entusiasmo de los *alfameños* por el sufragio universal.

Por la Audiencia territorial han sido nombrados jueces municipales de Benabarre, Boltaña, Fraga y Sariñena, los Sres. D. Antonio Pociello, D. Carlos Buera, D. Antonio Rozas y D. Jerónimo Marías.

La causa que por supuestos ataques á las instituciones se seguía en esta ciudad, contra nuestro colega local *La Concentración*, ha sido sobreseída, por lo cual le felicitamos de todas veras.

Están casi del todo restablecidos de las enfermedades que han venido sufriendo hace tiempo, D. Luis Vidal y D. Fermín Rayón. Celebraremos que su restablecimiento completo se verifique pronto.



Ha tomado posesión de su nuevo cargo, en la Delegación de Zaragoza, nuestro particular amigo, el probo é inteligentísimo funcionario de Hacienda, D. Restituto Antón, que hasta hace poco ha prestado sus valiosos servicios en Huesca.

Entre los soberanos que han contestado á la Encíclica del Papa sobre el socialismo, el primero ha sido el emperador de Austria.

Luego ha respondido el rey de Bélgica.

El emperador de Alemania enviará pronto una carta prometiendo á León XIII todo su apoyo para mantener todas las ideas contenidas en su Encíclica.

La reina de Inglaterra se ha limitado á encargar al cardenal Manning que felicite al Vaticano.

El príncipe Victor y el conde de París han escrito una larga carta.

El Papa ha dado 300.000 pesetas de su bolsillo particular para que esta carta se distribuya gratuitamente en los centros obreros.

De La Libertad.

«Parece que han llegado á una inteligencia el Sr. Sagasta y el gobierno para que se discutan los presupuestos antes de la clausura de las Cortes.»

Al pasar el día 10 unos vecinos de Parzán aldea del distrito de Bielsa, en esta provincia, uno de esos maderos que llaman *palancas*, y que sirven para cruzar los ríos, á falta de puentes, hubieron de hacerlo tan desgraciadamente, que dos de ellos cayeron al río, muriendo ahogados, juntamente con el padre de una de las víctimas que intentó prestarles auxilio.

En Lanaja y Alcubierre se han suicidado dos vecinos, arrojándose al pozo uno y de un tiro de pistola el otro.

Dícese que disfrutaban de una posición regular y que las vicisitudes de los tiempos calamitosos porque atraviesa la comarca, les ha llevado á tan extrema como triste resolución.

El recurso de la formación de nubes artificiales de humo, para salvar las cosechas del hielo, de que ayer hablamos, había ya sido puesto en práctica, con buen fruto por cierto, en términos de Huesca por dos labradores muy conocidos, que nos dicen, debíaseles imitar por sus compañeros y ganarían todos.

De interés para nuestra comarca entendemos són, las experiencias

de ensayo de plantación de patatas tempranas, llevadas á cabo en Valencia en la Granja-escuela.

Preparado el suelo con abonos y labores, las ordinarias, se depositó á golpe, á unos 25 centímetros de profundidad el tubérculo de estas clases: Marjolín, Royale, Victor-extra, recolectándose por hectárea.

Marjolín 9850 kilos

Victor-extra 10840 »

Royale 13370 »

En París son pagadas las patatas de 80 á 85 francos los cien kilos, siendo buena su calidad de contado.

De modo que nuestros labradores teniendo tan próxima la vecina República y la facilidad para el transporte, deberían estudiar este asunto y dedicarse á la plantación de las patatas en todo terreno que á ello se prestare, seguros de que con esto habían de proporcionarse una renta salvadora que les sacara de las angustias y penurias porque pasan.

La cuestión principal es, en nuestro concepto, producir buena patata, fina y temprana, y es negocio. Pruébese.

En la cárcel de San Agustín, en Valencia, ha ocurrido un hecho, que señala las graves deficiencias y abusos existentes en algunos penales de España.

Des presos, llamados *el Seguí* y *el Pelut*, cuestionaron sobre cuál de los dos era el más valiente, terminando la cosa por caer muerto *el Pelut* de una cuchillada tan tremenda, que penetrándole por la espalda, atravesóle el pecho saliendo por la tetilla izquierda.

¿Puede darse mayor escándalo que dos presos se maten dentro de la prisión, con arma blanca, que á juzgar por la herida debe ser semejante á un machete?

No hay *cacheos* que eviten esto, no culpando con penas fuertes, á los empleados de la prisión donde suceda un incidente de esa naturaleza.

Durante una tempestad, han caído en el pueblo de Colegrare Estados Unidos, situado en el centro de las minas de petróleo, dos chispas eléctricas, pegando fuego á dos inmensos algibes que contenían cada uno 30.000 barriles de petróleo y kerosene, pertenecientes á la National Transit Company.

Los dos algibes explotaron casi á un mismo tiempo, lanzando arroyos de fuego líquido en todas direcciones, que han dejado el pueblo reducido á cenizas. Hay que lamentar algunas desgracias personales.

Para palabras bonitas y fáciles de pronunciar, no hay como el holandés. He aquí una que recomendamos á nuestros lectores que tengan un loro, para que se la enseñen: *Ablasserdammerlantarenopstekersvergaderiglokaal*. Esta palabreja compuesta quiere decir sencillamente: *Sala de reunión de los faroleros de Ablaserdam*. Ni más, ni menos.

En el mundo trabajan hoy en forma de vapor 45 millones de caballos: cada caballo de vapor equivale á 3 de carne y hueso, y cada uno de éstos caballos engendrados directamente por el fuego iguala á la energía muscular de 7 hombres; de suerte que las máquinas de vapor semovientes existentes hoy en nuestro planeta realizan el trabajo de mil millones de hombres; esto es, más del doble de todos los trabajadores del globo entero, cuya población total está estimada en 1.456 millones de hombres y mujeres. ¿En dónde hallar consumo para esta colosal producción?

Un periodista parisiense ha tenido en estos días la curiosidad de visitar el cementerio de los ajusticiados. El último criminal cuya cabeza ha caído en París bajo la cuchilla de la guillotina fué Eyraud, el asesino del agente de negocios Gouffé, á quien detuvo la policía española en la Habana. La fosa de los guillotinos está situada en un extremo del cementerio de Ivry, en un lugar aislado, lejos de los otros enterramientos, como si las cenizas de los ajusticiados pudieran manchar á las otras con su contacto. Cuatro cadáveres decapitados reposan en aquel sombrío y desolado rincón de Ivry: los de Vodable, Geomay, Prado (el famoso aventurero, casado con una distinguida dama española) y Eyraud (el último huésped). Unicamente en las tumbas de los dos primeros aparece alguna huella del cariñoso recuerdo que sigue á los muertos queridos; la primera está rodeada por una valla de madera, ennegrecida por el tiempo, la segunda por una verja de hierro rematada por una cruz. Las tumbas de Prado y Eyraud apenas si están indicadas por un montecillo de tierra. Ni una ni otra, desde que han sido abiertas, han recibido la visita de un alma compasiva. Ni una corona, ni una flor interrumpen aquella soledad y aquel olvido profundos.

EL PRÓXIMO VERANO

Es natural que uno se preocupe acerca del carácter que ofrecerá la estación venidera. ¿Cómo será el verano de 1891? ¿Apacible ó lluvioso, sereno ó nublado, caluroso ó frío?

He aquí lo que á este propósito dice Mr. de Parville en una revista científica;

«Después del invierno riguroso que hemos atravesado, son muchas las personas que creen que en compensación el próximo verano ha de ser muy caluroso.

¿Es esto cierto? Para contestar categóricamente hay que tener en cuenta que el oficio de profeta está en todas partes sembrado de escollos. No es posible dar más que probabilidades y por desgracia las probabilidades para 1891 distan mucho de ser satisfactorias.

Tal vez resulten desmentidas, pero tal como aparecen no se puede presagiar nada bueno por lo que respecta á los meses de Junio y Julio.

Es una creencia errónea el suponer que después de un invierno muy frío viene un verano muy caluroso. Si se examina lo que ha ocurrido en las estaciones de sesenta años á esta parte, se vé, por el contrario, que

en la mayoría de casos el estío que viene después de un invierno muy frío es á su vez frío también.

Veinticinco años há, Quetelet, discutiendo las observaciones termométricas recogidas en Bruselas, afirmaba en contra de la opinión popular que el efecto general que produce un invierno frío es enfriar el verano que le sigue. Igual opinión sustentaba el gran Humbolt. Mr. Lancaster, metereologista, inspector del Observatorio de Bruselas, ha hecho un estudio en esta cuestión y ha deducido iguales conclusiones.

Como todo enfriamiento prolongado en el invierno coincide con verano lluvioso—hace notar Mr. Lancaster—debemos suponer que la próxima estación será rica en lluvia. Viene en apoyo de esta hipótesis el hecho de que los trazados pluviométricos de los quince inviernos muy fríos que se han registrado en 1830 á 1890, han sido seguidos, con solo dos escepciones, de veranos lluviosos. Esto enseña el pasado; pero en meteorología como en todo hay escepciones, y nos alegraremos de que el verano actual sea una de ellas. Por desdicha, todos los indicios auguran lo contrario.»

Sección de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Conformándome con lo acordado por el Consejo de Ministros;
En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre Fundaciones de Enseñanza.

Dado en Palacio á 1.º de Mayo de 1891.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

PROYECTO DE LEY DE FUNDACIONES DE ENSEÑANZA. (1)

Artículo 1.º La fundación de bienes destinados á la enseñanza constituye una persona jurídica con capacidad legal, mediante legítima representación, para ejercer los derechos y cumplir los deberes que á su instituto correspondan.

Art. 2.º La persona jurídica creada por la fundación de bienes destinados á la enseñanza, existe desde el momento en que la fundación que la constituye se hace irrevocable por la voluntad del fundador y con arreglo á las Leyes.

Art. 3.º La representación legítima de la fundación corresponde á la persona ó personas, naturales ó jurídicas, con capacidad legal propia, á quienes el fundador la hubiere encomendado.

Art. 4.º Por incapacidad, grave negligencia inhabilitación ó ex-

(1) Omitimos la parte expositiva por considerarlo de todo punto innecesaria.

tinción de las personas destinadas por el fundador, corresponderá representar la fundación al Instituto, en cuyo beneficio se hubiere establecido, y en su defecto, al Municipio, á la Provincia ó al Estado, según la índole de aquélla.

Art. 5.º Para instituir fundaciones con destino á la enseñanza basta la voluntad del fundador, manifestada con sujeción á las Leyes y dentro de los límites señalados por ellas respecto á facultades para la disposición de bienes.

Art. 6.º Al Gobierno corresponde en orden á la institución de fundaciones:

1.º Conocer su constitución.

2.º Investigar las fundaciones de que no se le hubiere dado conocimiento.

3.º Declarar que la fundación no contiene cláusula ni condición contraria á la moral ni á las Leyes, y prohibir las que tales cláusulas pudieran contener.

4.º Ordenar su publicacación y disponer lo que estimare conveniente en honra del fundador.

Art. 7.º La voluntad del fundador, legalmente declarada, constituye la primera Ley para el régimen de la fundación. En lo que fuere oscuro ó deficiente, se interpretará ó suplirá por lo que de ella misma resultare claro y expreso, y en último término por las reglas admitidas para la interpelación de las Leyes.

Art. 8.º Una vez establecida la fundación corresponde al Gobierno:

1.º Velar por el cumplimiento de la voluntad del fundador.

2.º Exigirlo ó decretarlo, con arreglo á las Leyes, cuando fuere necesario.

3.º Ejercer la tutela é inspección que para realizar los fines de la fundación fueren precisas.

4.º Ordenar lo conveniente para la observancia de las Leyes sobre higiene y demás servicios de interés público en cuanto con la fundación se relacionen.

5.º Reclamar y publicar los datos de estadística.

Art. 9.º Las fundaciones de enseñanza pueden ser de orden meramente privado, aunque el objeto sea público, ó de orden relacionado en algún modo con el régimen de la Instrucción pública.

Art. 10. En las fundaciones de orden privado, aunque la enseñanza sea pública, la voluntad del fundador es libre para disponer cuanto estime conveniente á los fines de la fundación, con las limitaciones establecidas en los artículos 6.º y 8.º

Art. 11. Las fundaciones relacionadas con el régimen de la Instrucción pública, sea para alcanzar los que reciban la enseñanza efectos académicos, sea para cualquier otro fin de carácter público, habrán de acomodarse al régimen de la enseñanza ordenada por las Leyes, en cuanto sea preciso para obtener los beneficios declarados por las mismas.

Art. 12. Las fundaciones de enseñanza pueden constituirse con toda clase de bienes, y su capacidad se extiende á adquirirlos y poseerlos con igual amplitud.

Art. 13. Se entenderá, sin embargo, limitada la libertad declarada

en el artículo anterior, en cuanto á bienes raíces, á adquirir y poseer solamente los que fueren necesarios para los fines de la fundación.

Los demás habrán de convertirse en Deuda pública del Estado, representada por láminas intransferibles á nombre de la fundación, destinándose las rentas al sostenimiento de la misma.

Art. 14. Se conservarán en su actual estado los capitales de las fundaciones consistentes en Deuda pública. Los constituidos de otro modo se convertirán en inscripciones conforme á lo prevenido en el artículo anterior, salvo disposición expresa del fundador, señalando otra clase de valores, con la limitación, siempre respecto á bienes raíces, prescrita en el artículo anterior.

Art. 15. Las obligaciones y cargas de la fundación se mantendrán exclusivamente con las rentas.

Art. 16. Para disponer de los capitales de fundaciones por venta permuta, hipoteca, á título de conversión en otra clase de valores, ó por cualquier otro motivo ó concepto, será necesaria una Ley.

En caso de notoria urgencia podrá autorizar el Gobierno aquellos actos, oyendo al Consejo de Estado y dando cuenta á las Cortes.

Art. 17. En los presupuestos del Estado, de la Provincia ó del Municipio figurarán, según la índole del servicio, con la debida separación, los ingresos por rentas de las fundaciones destinadas á la enseñanza y los gastos que con ella se satisfagan.

En los Establecimientos á cargo del Estado que tuvieran fundaciones, se destinarán siempre las rentas de las mismas á los objetos de la fundación, con absoluta independencia de los servicios sostenidos por el presupuesto general.

Art. 18. La contabilidad de las rentas de fundaciones destinadas á enseñanza pública se ajustará en todo caso á las reglas de la contabilidad del Estado, de la provincial ó de la municipal según su respectivo servicio.

Art. 19. Las rentas sobrantes de una fundación se acumularán al capital.

Para disponer de ellas con otro objeto será necesaria una Ley especial, con la salvedad, en caso de urgencia, establecida en el párrafo segundo del art. 16.

Art. 20. Si terminase el objeto á que fué destinada una fundación, se dará á sus bienes conforme á lo prescrito en el Código civil, la aplicación que sus cláusulas fundacionales la hubieren en esta previsión asignado y en otro caso se aplicarán á la realización de fines análogos en interés de la Región, Provincia ó Municipio, que principalmente hubieran de recoger los beneficios de las instituciones extinguidas.

Art. 21. Cuando se destinen á la enseñanza ó á objetos que contribuyan al progreso científico ó literario, bienes ó capitales determinados, sin constituir una fundación, corresponde al instituto á que se destinen, bajo la autoridad y superior resolución del Gobierno, aceptar la manda ó donación, y disponer lo necesario para su exacto cumplimiento, con las reservas y limitaciones establecidas en los arts. 6.º, 8.º y 16.

Art. 22. Se formará un inventario de las fundaciones existentes, y se publicará su índice con los nombres selos fundadores si son conocidos.

Los corsés más elegantes y más baratos. Se admiten toda clase de prendas y alhajas á cuenta de géneros dirigirse á SABADO.
 Abundante surtido en toda clase de alpargatas. SABADO.
 Chinos, linos, sagas, lizas, cordales, chuchus. SABADO.
 Ropas hechas en géneros finos y ordinarios. SABADO.
 Camisas, puños, cuellos, calzoncillos, blusas. SABADO.
 Se admiten toda clase de prendas y alhajas á cuenta de géneros dirigirse á SABADO.

Lo mismo se hará respecto á las donaciones, legados y premios que no constituyan propiamente fundación.

Art. 23. Por el Ministerio de Fomento oyendo al Consejo de Estado, se dictará el Reglamento para la ejecución de esta Ley.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

(Gaceta, del 12 de Mayo).

Dícese va á ser trasladado á otra provincia el Inspector de primera enseñanza de la de Zaragoza Sr. García Aguado.

Las tres opositoras á mejora de sueldo que se han presentado en Zaragoza han conseguido la aprobación de sus ejercicios.

Correspondencia.

Madrid 16 de Junio de 1891.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Muy señor mio: Lo he dicho en otras ocasiones: el periodismo moderno que antes servía intereses exclusivamente políticos, cumple hoy una misión social, y en lo que podríamos llamar la sinfonía periodística, la política es una sola nota.

Ni los intereses de partido, ni las cuestiones más importantes de la política extranjera, excitan hoy la pública curiosidad: y es que la opinión está exclusivamente preocupada del asunto de la *niña mártir* y de lo que ha dado en llamarse, el crimen de la duquesa.

No he de amontonar detalles que seguramente Vds. conocen por la prensa diaria, que los ha recogido con proligidad exquisita.

Pero este deplorable acontecimiento, este delito verdaderamente repugnante, ha venido á poner de manifiesto, que el sentido jurídico de las multitudes, es en la época moderna un factor, en la administración de la justicia, y que la igualdad ante la ley es una verdad.

Cuando el pueblo de Madrid creyó que recaían indicios graves de que pudiera ser la autora de un delito una señora grande de España de primera clase, dama de María Luisa y con un capital de noventa millones; con un pesimismo triste por demás, exclamó casi unánime. *Verá usted como no la hacen nada.* Cuando ha visto la duquesa que en los libros de la penitenciaria se llama solo Isabel Alvarez, ingresar en la cárcel de mujeres, y quedar sometida al derecho común como cualquiera de las ciudadanas que conculca el derecho, y quebranta las leyes morales, ha sentido una satisfacción; no por un odio absurdo á determinadas clases, sino porque ha empezado á ver que en la práctica la igualdad ante la ley es una verdad. La prensa ha dado en esta ocasión una prueba unánime de

que realmente se preocupa del cumplimiento de la justicia, y el Juez que entiende en la causa, ha dado otra de independencia y de entereza, que viene á robustecer la aureola de que los Tribunales deben estar rodeados porque son y deben ser la garantía del bien estar, la paz, la honra, y la vida, de todos los ciudadanos pobres y ricos, grandes y pequeños.

Cumplida la justicia, la causa en estado de sumario, satisfecha la vindicta pública, entiendo que la prensa, sin renunciar á informar á sus lectores de lo que vaya ocurriendo, debe, ya que ha cumplido con su misión, no estorbar ni en poco ni en mucho la acción de la justicia.

Aunque cuando el público está preocupado de un suceso, es casi inútil hablarle de otros, yo diré á Vds. que en los círculos políticos, preocupan hondamente los sucesos de Mindanao. Por cartas particulares, se ha sabido en Madrid que las fuerzas del general Weiler habían sufrido un descalabro en su expedición contra los Moros. Sobre este asunto un Senador preguntó al abrirse la sesión, al Sr. Ministro de Ultramar, y el Sr. Fabié contestó con cuatro generalidades siguiendo así la constante tradición de su elocuencia.

El Congreso español, en la sesión verificada en honor del héroe Antequerano D. Vicente Moreno, dió una prueba más de la altura á que raya la tribuna española Romero Robledo, Azcárraga, Muro, Necedal, Sagasta, Castelar, López Domínguez y Danvila, hicieron prodigiosos discursos llenos de patriotismo y de elocuencia.

Muchas veces he criticado el abuso de la retórica, cuando la retórica se mezcla en la que debe ser discusión tranquila y sosegada de las leyes; pero cuando la elocuencia sirve al patriotismo y canta la independencia de la patria, creo deber felicitar muy sinceramente á los oradores españoles.

Continúa el juicio oral sobre el matute, llamando menos la atención de lo que podía esperarse, porque como dicen los bolsistas el interés estaba descontado.

La política extranjera no ofrece grandes novedades. La clausura del parlamento de Prusia que se verificará pasado mañana, influirá poco en la actitud de Alemania, que aunque otra cosa digan periódicos y agencias, más que en proyectos belicosos se ocupa en reconstituir su parte financiera y en estudiar la cuestión social; en París preocupa hondamente el proceso que ha dado en llamarse de la Melenita, y también llama mucho la atención el que trata de seguirse á Mr. Leppses, y á algunos de sus socios con motivo del Panamá. A este propósito he oído una frase muy ingeniosa á un distinguido militar «los franceses han confundido la protección de Napoleón III con la de Dios, llegando á creer que Leppses sería capaz de cortar con unas tigras todos los istmos habidos y por haber.

El ministerio italiano sigue preconizando las ventajas de la triple alianza. Hace Italia bien, trabajando contra los intereses de su raza; así principió Portugal y no puede irle mejor de lo que le vá.

Las noticias de América no son nada tranquilizadoras: lo de Chile continúa con todos los caracteres de una verdadera guerra civil.

En la Argentina, según noticias telegráficas que recibo ayer, se hacen todo género de esfuerzos para que la candidatura del general Mitre obtenga la unanimidad. No se logrará; lo cuestión financiera se impone

y no hay forma de empezar una situación nueva sin liquidar la antigua.
En China se acentúa la persecución á los europeos, y todos los gobiernos se preparan para defender á sus naturales.

De V. afectísimo S. S., q. b. s. m.,

El Corresponsal.

Telegramas.

EXTRANJERO

París 15.—Los despachos de Basilea confirman las noticias anteriormente telegrafiadas sobre la catástrofe del ferrocarril. Los wagones, que eran muy grandes, del sistema americano que se suelen usar en Suiza, iban atestados de viajeros, la mayor parte de los cuales hacían una excursión de recreo á la población de Moenchestein.

París 15.—Por consecuencia de las gestiones del cuerpo diplomático acreditado en Pekín el emperador ha firmado un decreto ordenando que sean protegidos los extranjeros y misioneros y que se castigue severamente á los autores de los desórdenes de Yangtse.

Tunez 15.—Noticias recibidas de Ghames señalan la aproximación de numerosos campamentos de la tribu de los tuaregs, obligada á huir del Sahara central, por haber destruido la langosta todos los pastos. Estos tuaregs se manifiestan dispuestos á emprender movimientos de emigración en cualquier sentido. Se han adoptado las precauciones convenientes para el caso de que intentasen un golpe de mano sobre la regencia de Tunez.

Berna 15.—El Consejo de los Estados ha levantado la sesión en señal de luto con motivo de la catástrofe ocurrida en Moenchestein.

Lisboa 15.—Van á instituirse comisiones parlamentarias y extraparlamentarias para que estudien la cuestión de los tratados de comercio que deben negociarse con diferentes naciones.

París 16.—La sentencia del proceso seguido á Turpin y Tripone por el asunto de la «melinita», publicarse el miércoles próximo.

Berlin 16.—La Cámara de los Señores ha aprobado por gran mayoría una proposición disponiendo la restitución á los eclesiásticos de los emolumentos que les fueron confiscados.

M.

ENRIQUE MARTINEZ

SASTRERÍA

COSO NÚM. 20 PRICIPAL

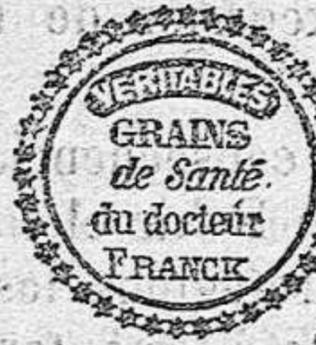
ZARAGOZA

Confección
de toda
clase de
prendas
para
caballero.

NUEVO MODELO
DE ESQUELAS DE DEFUNCION
PRECIOS BARATÍSIMOS.
MUESTRARIO Y LISTA DE PRECIOS
A DISPOSICION DEL PÚBLICO.

IMPRESA
DE LA VIUDA É HIJOS DE CASTANERA.

VERDADEROS GRANOS
DE SANTE DE L. D. FRANCK



Aperitivos, Estomacales, Purgantes
Dépurativos

Contra la Falta de Apetito
el Estreñimiento, la Jaqueca
los Vahidos, Congestionés, etc.

Dosis ordinaria: 1 à 3 granos

Noticia en cada caja

Exigir los Verdaderos en CAJAS
AZULES con rótulo de 4 colores y
el Sello azul de la Unión de los
FABRICANTES.

Paris, Farmacia Leroy y principales P^{as}

ARRIENDO Se hace de una casa con dos habitaciones sita en la calle la Palma número 6. En el Coso-bajo número 72 informaran.

AMA. Hay una de dos meses de leche y treinta años de edad. Para informes dirigirse á D.^a Rosa Abadía en Tardienta.

MESA ESCRITORIO Se desea comprar una que halle en buen estado. Para tratar, dirigirse al Director de este periódico.

IMPRESOS DE TERRITORIAL

ARREGLADOS A MODELO OFICIAL

Se venden en la imprenta de la Viuda é hijos de Castanera.—HUESCA.

JAULAS PARA CODORNIZ

De venta á 2 PESETAS una. Plaza de San Victorián, núm. 3. (Frente á la cárcel)

TIENDA. Se arrienda una en la calle del Coso bajo números 9 y 11. En la misma casa informarán del precio y condiciones,

GANGA

CAMARA FOTOGRAFICA ALEMANA

Se vende una, magnífica, para campo y taller; tamaño que alcanza 24×30 centímetros. Tiene dos chasis de cortinilla y carro multiplicador para visita y album, báscula y doble movimiento de la tablilla del objetivo.

UN OBJETIVO RECTILINIAL, INGLÉS y un obturador *Guerry*, simple.

Todo se halla nuevo, por haberse apenas usado, y se dará por 300 pesetas. Se dará con pie de torno.

CILINDRO

para satinar fotografías

30 CENTIMÉTROS DE LARGO

Todo niquelado y montado sobre una mesilla barnizada, muy elegante. Nuevo completamente. Costó 125 pesetas, y se dará por 85 pesetas. Razón en esta imprenta.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estomago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—*Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche.*

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

SABIDO ES YA DE TODO EL MUNDO QUE... LAS AGUAS DE CARABAÑA ¹⁴

Son Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpéticas, Antiescrofulosas, etc., etc.

Que no irritan nunca, y que ninguna de las de su clase produce sus efectos ni da sus resultados

Propietario:
D. Ruperto J. Chávarri

PÍDANSE COMO ÚNICAS EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS. NO CONFUNDIRLAS.

Depósito general:
87—Calle de Atocha—87.



IMPRENTA DE LA V. E. HIJOS DE CASTAÑERA

En este antiguo y acreditado Establecimiento tipográfico, montado con arreglo á las necesidades del día, se im-
prime desde el modelo más modesto, hasta el trabajo policromo.

Prospectos y esquelas de funeral y trabajos rápidos de otra índole, á precios módicos.

Cartelería de todo género en negro ó en colores, para espectáculos y fiestas.

Impresos de todo género, siempre dispuestos á remitirlos, para los Ayuntamientos y para los Juzgados municipales.

CALLE DE SANCHO ABARCA NÚMERO 8, HUESCA,



AL BRASIL

Pasajes completamente gratis incluso la alimentación para la República de los Estados Unidos del Brasil.

GUÍA DEL EMIGRANTE

Pedid esta guía á las agencias que ya conocéis en esta provincia, únicas autorizadas por el representante general de la Compañía de los vapores «La Trasatlántica», D. Teodoro Ducay, y os enteraréis de los más interesantes artículos de la Ley, con lo que el gobierno brasileño ampara y protege á los emigrantes y que demuestran el interés especialísimo de este gobierno para poner su agricultura sobre la de todas las demás naciones del mundo, y es tal el interés con que á esto se atiende que, por decreto de 11 de Octubre de 1890 se establecieron Premios al trabajo para fomentar el desarrollo de la agricultura y ganadería, es decir, que el agricultor labrador o que en beneficio propio se esmere en la cría de ganado, aves, etc. y nuevos cultivos agrícolas, recibirá los que el Decreto establece lo cual contrasta con los tributos que le agobian en España.

La gran ventaja pues, para familias labradoras, e sin duda la de poder hacerse propietarios en pocos años con una parte muy insignificante de los productos que obtenga en su finca, pero como todos los emigrantes, á pesar de ir enteramente gratis, son dueños absolutos de escoger, no solo el punto de residencia en el país que más les acomode, si es que también la clase de ocupaciones que prefieran, pondremos á continuación un término medio de los jornales establecidos en el Brasil, advirtiendo que casi pueden considerarse que son en oro y con alimentación.

	Pesetas mensuales.		Pesetas mensuales.
Amas de leche de.	125 á 200	Guarnicioneros de.	250 á 300
Armeros de.	300 á 400	Herreros.	300 á 400
Albañiles de.	300 á 350	Hojalateros de.	250 á 300
Agricultores de.	150 á 200	Maquinistas de.	200 á 400
Cocineros de.	190 á 200	Marmolistas de.	200 á 300
Cocineras de.	90 á 150	Molineros de.	150 á 250
Carpinteros de.	300 á 350	Hortelanos de.	200 á 220
Cerrajeros de.	300 á 350	Jardineros de.	200 á 250
Caldereros de.	300 á 350	Jornaleros de.	150 á 200
Carreteros de.	150 á 200	Lavandera de.	80 á 100
Confiteros de.	150 á 200	Peluqueros de.	100 á 150
Costureras de.	150 á 200	Pintores de.	120 á 200
Carniceros de.	90 á 150	Panaderos de.	150 á 175
Carrromateros de.	100 á 180	Plateros de.	150 á 200
Criados varios de.	100 á 180	Planchadores de.	100 á 170
Criadas de.	80 á 150	Picapedreros de.	200 á 300
Cocheros de.	250 á 400	Relojeros de.	300 á 400
Ebanistas de.	300 á 400	Sastres de.	150 á 250
Escultores de.	300 á 400	Zapateros de.	200 á 300

Todas estas profesiones y alguna otra semejante que no se menciona pueden optar al pasaje marítimo gratis y sin reintegro ú obligación de pagarlo en poco ni en mucho tiempo, advirtiendo que la residencia en el Brasil no es obligatoria por corto ni largo tiempo.

Si después de enterados por la guía véis alguna dificultad que no aclare vuestras aspiraciones para realizar el viaje, consultad á las agencias y en particular á la de esta capital que á correo seguido os será resuelta.

EL REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA,

MARIANO FRAGO

SALUDABLES AGUAS MINERALES

NANCLARES DE LA OCA (Alava) y GAVIRIA (Guipúzcoa)

Curan infaliblemente, las alcalinas, bicarbonatadas, sódico-cálcicas-nitrogenadas de Nanclares, el estómago, hígado, aparatos biliar y urinario, mal de piedra, vejiga, albuminuria, polisarcia, reumatismo, gota, diabetes, etcétera. Venta continua de cajas de botellas ó grupo de cinco garrafrones, á precio fijo, en cualquier estación férrea: Madrid, garrafón, 6 pesetas.—Primer balneario del mundo, abierto 15 de Junio á 30 Septiembre, dirigido Dr. Moreno Zancudo; tiene estación, telégrafo, etc. *Curan prodigiosamente, las sulfurosas de Gaviria*, herpes, escrófulas, erupciones, reumas, garganta, etc., y las ferruginosas de Gaviria, anemia, clorosis, linfatismo, genitourinarias, etc. Venta continua de cajas de botellas; precio fijo; estaciones férreas. Balneario modelo dirige Dr. Duilla Alegre; 15 de Junio á 25 Septiembre. Estación Beasain y una hora coche balneario Gaviria; médicos y farmacéuticos tienen tarifa á cada estación férrea. Pedidos, gerente Sociedad balnearia, P. F. Izquierdo. Madrid, plaza Villa, 4, laboratorio. En las estaciones de provincia cuestan las aguas 27 pesetas.

SEGADORA-ATADORA

Se vende una que se halla en buenas condiciones y se dará por un precio módico. Para más informes dirigirse á D.^a Florentina Pena, viuda de Fañanas, en Almuniente.

ALMACÉN DE YESO DE L. NAVARRO CALLE DE ZARAGOZA.-HUESCA

Desde esta fecha queda abierto al público dicho establecimiento en el cual se venderá yeso puro sin ninguna otra clase de tierra ni piedra que pueda perjudicar las condiciones de dicho material.

SU PRECIO POR CAHIZ, 2'50 PESETAS

NOTA. En partidas de alguna consideración se hará rebaja en el precio.

ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA).

Madrid 17, 10 mañana

Examinado por el gobierno francés el proyecto sobre reducción de derechos de cereales, ha resuelto que sea aplicado inmediatamente.

La langosta sigue causando estragos en Argelia.

Por el Congreso ha sido aprobado el proyecto de aumento de emisión de billetes de Banco y el proyecto de distribución de los 150 millones que anticipará el Banco de España.—M.

Imprenta de la Viuda é hijos de Castanera.